

CCOO PRESENTA SU PLATAFORMA DE CONVENIO

Tras la primera reunión, en la cual se constituyó la mesa de negociación del XIX Convenio Estatal de Ingenierías y Oficinas de Estudios Técnicos, hoy 24 de enero CCOO hemos entregado y expuesto nuestras propuestas para el futuro convenio.

Los objetivos principales de CCOO en esta negociación que ahora se inicia son: mejorar la calidad del empleo, reducir la temporalidad, ajustar los salarios a la economía real, profundizar en materia de igualdad y conciliar realmente la vida familiar y laboral, corrigiendo los enormes desajustes y la precariedad del sector sostenida por las políticas restrictivas que en materia de empleo se han impuesto desde los sucesivos gobiernos.

Los contenidos incluidos en nuestra plataforma de negociación son:

VIGENCIA

- ✓ Vigencia: 2 años, desde el 1 de enero de 2018 hasta 31 diciembre 2019.
- ✓ Denunciado el convenio, el mismo mantendrá su vigencia en todos sus términos hasta que se acuerde un nuevo convenio.
- ✓ En caso de prórroga de convenio, las tablas salariales de convenio se incrementarán, durante el periodo de prórroga, en el porcentaje de incremento que resulte de aplicar el IPC que resulte al 31 de Diciembre del año anterior al que se prorrogue, incrementándose dicho IPC en el 1%.

COMPENSACIÓN Y ABSORCIÓN

- ✓ Las condiciones establecidas en convenio no serán compensables ni absorbibles, salvo que expresamente se indique lo contrario

RETRIBUCIONES

- ✓ Año 2018:
 - 2,5% sobre tablas para todos los niveles salariales, más un porcentaje entre el 1,5 y el 4% a distribuir entre los niveles salariales del 2 al 9, y de manera inversamente proporcional al nivel salarial fijado.
 - Incremento del plus convenio en 350 €
- ✓ Año 2019:
 - 3% sobre tablas para todos los niveles salariales, más un porcentaje entre el 1,5 y el 4% a distribuir entre los niveles salariales del 2 al 9, y de manera inversamente proporcional al nivel salarial fijado.
 - Incremento del plus convenio en 100 €
 - Cláusula de revisión salarial conforme al IPC real a 31 de diciembre, si el mismo superara el incremento pactado, garantizando en todo caso un incremento del 1,5% en las tablas salariales sobre el IPC que resultara en la fecha anteriormente indicada.
- ✓ Establecimiento de los Pluses de Peligrosidad, Toxicidad, Turnicidad y Nocturnidad.

EMPLEO Y CONTRATACIÓN

- ✓ Subrogación entre empresas afectadas por el Convenio Colectivo.
- ✓ Limitación y regulación de los contratos de Becarios.
- ✓ Reconocimiento de antigüedad desde el primer contrato temporal, con independencia de los períodos en los que se encuentre suspendido por causas ajenas al trabajador.
- ✓ Fijar en un 5% el porcentaje máximo de contratación temporal en relación con el total de plantilla.

- ✓ El personal con contrato temporal en cualquiera de sus modalidades, a los dos años de iniciada la relación laboral se convertirá en personal indefinido.

JORNADA LABORAL, VACACIONES, PERMISOS Y CONCILIACIÓN

- ✓ Reducción de la jornada máxima anual hasta las 1780 horas, en el año 2018 y hasta las 1750 horas en el año 2019.
- ✓ Establecimiento de flexibilidad horaria tanto al inicio de la jornada como a su finalización.
- ✓ Consideración del tiempo de desplazamiento desde el centro de adscripción al lugar de destino como tiempo de trabajo efectivo. Si hubiera un exceso en el cómputo diario, se compensará con el mismo tratamiento que las horas extraordinarias.
- ✓ Derecho de realizar el horario de trabajo de manera continuada del personal con descendientes menores de edad o personas discapacitadas y/o familiares dependientes, a su cargo.
- ✓ Jornada intensiva los viernes de todo el año.
- ✓ Disfrute efectivo de las catorce festividades anuales.

PERMISOS RETRIBUIDOS/CONCILIACIÓN

- ✓ Aumento de los días de permiso retribuido, especialmente en los supuestos en los que haya que desplazarse y adecuando los mismos a circunstancias personales en los supuestos de hospitalización, enfermedad, y/o recomendaciones médicas de reposo, de descendientes, personas con discapacidad o familiares a cargo del personal.
- ✓ Permisos especiales para estudios, adopción internacional, sometimiento a técnicas de reproducción asistida,
- ✓ Reducción de jornada por nacimientos prematuros o de familiares que requieran hospitalización o con enfermedad grave.
- ✓ Aumentar la edad protegida de menores.
- ✓ Derecho de acumulación de la reducción.
- ✓ Incremento permiso de lactancia
- ✓ Excedencias
 - Mejora del tratamiento de excedencia para el cuidado de personas dependientes.
- ✓ Nuevos supuestos de excedencias solidarias y formativas.
- ✓ Equiparación de las parejas de hecho al cónyuge, en todos los permisos y derechos.

IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES

- ✓ Planes de Igualdad:
 - Incorporar un capítulo específico de Igualdad de Oportunidades. incluyendo los preceptos legales y obligando desde el convenio sectorial a las empresas afectas al mismo.
 - Creación de una Comisión de Igualdad Sectorial con la finalidad de permitir la observación y desarrollo de los Planes de Igualdad en las empresas.
 - Incluir medidas relacionadas con las víctimas de la violencia de género.
 - Incluir íntegramente el supuesto de suspensión de contrato por paternidad y maternidad.

INCAPACIDAD TEMPORAL

- ✓ Aumento del plazo para comunicar la baja a 72 horas.

FORMACIÓN

- ✓ Impartir la formación dentro del horario laboral o su compensación en tiempo de descanso si no fuera posible.
- ✓ Formación del personal en excedencia por motivos familiares.

CLASIFICACIÓN PROFESIONAL

- ✓ Adaptación y continuación de los trabajos de clasificación para la adecuación de las categorías profesionales a la realidad actual.
- ✓ Modificar la actual denominación de Titulación Superior por la de Grado.

- ✓ Crear las categorías de Master, Doctorado y Analista Programador, principalmente. El nivel salarial de las dos primeras será superior a la actualmente establecida para Titulación Superior, y el nivel salarial de Analista Programador se equiparará al nivel salarial establecido para Grado Medio.
- ✓ La categoría y nivel salarial de Grado Medio, será a extinguir, manteniéndose para quienes al 31 de diciembre de 2017, ostentan esta categoría conforme a los criterios establecidos en Convenio. Las nuevas contrataciones que se realicen en función de la titulación deberán adscribirse a las categorías de Grado, Master o Doctorado, según corresponda.
- ✓ Creación de una Comisión de Categorías para la creación de nuevas categorías profesionales o modificación de las existentes.

MOVILIDAD GEOGRÁFICA

- ✓ Mejora de los límites y condiciones de traslado a centros de trabajo de la misma empresa.

DIETAS

- ✓ A elección del personal, se podrá optar en los desplazamientos por razón de servicio entre:
 - a) Percibir una dieta diaria de 38€/día para manutención con alojamiento a cargo de la empresa. El alojamiento será en establecimiento de tres estrellas como mínimo o en el de máximo nivel en poblaciones con un nivel inferior.
 - b) Percibir una dieta diaria de 95€/día, incluyéndose en este caso alojamiento y manutención.
- ✓ Percibir durante el tiempo que dure el desplazamiento la cantidad de 10€/día en concepto de plus de desplazamiento que se percibirá en el recibo de salarios del mes siguiente al que haya dado lugar.
- ✓ Se percibirán, 0,28€/km.
- ✓ Actualización de la ayuda comida a la cantidad exenta. (11€/día)
- ✓ En todo caso, se respetarán las condiciones más beneficiosas que viniera disfrutando el personal.

HORAS EXTRAORDINARIAS

- ✓ Mejorar la redacción para evitar confusiones.
- ✓ Establecer porcentajes de compensación, periodo de compensación y forma y conceptos sobre como calcular la hora extraordinaria.

DERECHOS SINDICALES Y DE REPRESENTACIÓN COLECTIVA

- ✓ Acumulación del crédito horario sindical correspondiente a la Representación Legal de Trabajadores, tanto unitaria como sindical.
- ✓ Mejora de los derechos establecidos en la LOLS, para Secciones y Representantes Sindicales.
- ✓ Crédito horario sindical para dos miembros de cada una de las Organizaciones Sindicales firmantes del Convenio, que velarán por la correcta implantación del Convenio en las empresas del Sector, especialmente en aquellas en las que no haya implantación sindical.

La Patronal por su parte NO ha presentado plataforma, ha recogido las propuestas que desde la parte social hemos expuesto y en la **próxima reunión que se celebrará el próximo 26 de febrero** nos darán respuesta, además de hacernos una exposición de la situación del sector. Os seguiremos informando,

Solicito afiliarme a Comisiones Obreras

Nombre y Apellidos: Empresa:

Teléfono de Contacto: Correo Electrónico

Ponte en contacto con nosotros a partir del teléfono, fax o correo electrónico que figuran al pie.

También puedes afiliarte a partir de un [formulario seguro en la web](#)